

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Enero 1928.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Núm. 210

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan a continuación, por haber resultado con más méritos que los concursantes, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento de 22 de Enero de 1926 para su aplicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de Córdoba

89. Cartero de la estación de Hornachuelos. Cabo apto para Sargento Miguel Heredia Carmona; con 4-6-0 de servicio 1-11-15 de empleo.

90. Cartero de Las Sileras, Sargento para la reserva Pedro García Martínez, con 4-8-8 de servicio y 0-9-15 de empleo.

91. Cartero de Mirabuenos, Cabo apto para Sargento Blas Risco Salazar, con 4-0-0 de servicio y 0-8-4 de empleo.

92. Cartero del barrio de la Estación de Puente Genil, Cabo apto para Sargento José María Rubio González, con 4-0-20 de servicio y 0-1-16 de empleo.

93. Cartero de Zamoranos, Cabo Rafael Moreno Burgos, con 3-0-0 de servicio y 1-8-9 de empleo.

94. Peatón de la Sierra de Montoro (tercero), Cabo apto para Sargento Vicente Acosta Paniagua; con 6-5-21 de servicio y 1-7-6 de empleo.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Priego

552. Alguacil; Sargento activo Bonifacio Martínez Cellalbo, con 12-4-26 de servicio y 6-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Córdoba

553. Guardia; Sargento para la re-

serva Julián López Grande, con 3-3-25 de servicio y 0-9-22 de empleo.

Otro; Cabo José León Vida, con 3-0-0 de servicios y 2-5-29 de empleo.

Otro; Cabo José Rubira Terá, con 3-1-10 de servicios y 2-5-10 de empleo.

Otro; Cabo Diego Porras Romero, con 3-0-14 de servicios y 2-2-5 de empleo.

Otro; Cabo Enrique Alvarez Alguacil; con 6-7-26 de servicio y 2-0-20 de empleo.

554. Ordenanza Estación sanitaria, Cabo Juan Viaña Agreda, con 3-2-27 de servicios y 2-8-7 de empleo.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

555. Anulado por haberse anunciado a concurso por error.

Ayuntamiento de Baena

556. Conservador de material de Bomberos; Cabo José Luna Perea, con 3-0-23 de servicios 1-9-24 de empleo.

557 y 558. Desiertos.

559. Ordenanza: Cabo Cristino Requena Herrero, con 3-0-0 de servicios y 2-1-3 de empleo.

560. Guardia rural montado; Cabo Rogelio González González, con 5-7-12 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Idem; Cabo Juan José Herrera Pérez, con 4-4-28 de servicio y 1-10-6 de empleo.

Idem: Cabo Antonio Calzada Rojano, con 3-11-7 de servicio y 1-7-4 de empleo.

Idem; Cabo Andrés Luque Caballe-

ro con 2-2-3 de servicio y 1-6-1 de empleo.

Idem; Cabo José Baeza Torres, con 5-2-12 de servicio y 1-5-20 de empleo.

561. Ordenanza cobrador de arbitrios: Cabo apto para Sargento Evaristo Moreno Rojano, con 4-10-25 de servicio y 2-2-0 de empleo.

562. Vigilante de Arbitrios; Cabo Francisco del Real Gálvez, con 2-8-24 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Idem; Cabo Andrés Pulido López, con 3-11-6 de servicio y 1-9-15 de empleo.

Idem; Cabo Vicente Cubillo Glima, con 3-2-4 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Idem; Cabo Rafael Aranda Pelaéz, con 4-0-0 de servicio y 1-3-6 de empleo.

563. Capataz de Obras públicas; Cabo Manuel Jiménez Rodríguez, con 3-1-10 de servicio y 1-5-0 de empleo.

564. Barrendero: Cabo Francisco García Garro, con 4-5-13 de servicio y 2-2-20 de empleo.

Idem; Soldado Juan Cruz Nieto, con 2-8-25 de servicio.

565. Cabo primero de la Guardia municipal; Cabo Rafael Córdoba Ortega, con 5-3-10 de servicio y 2-10-8 de empleo.

566. Guardia primero municipal; Cabo Rafael Pavón Horcas, con 5-8-23 de servicio y 1-4-5 de empleo.

567. Guardia municipal; Cabo Juan

Mojonero Blanco, con 4-9-25 de servicio y 0-10-20 de empleo.

Idem; Cabo Juan Pérez Rincón, con 4-8-17 de servicio y 0-2-24 de empleo.

568. Subcabo de Serenos: Cabo Ricardo Torres Ramírez, con 4-5-26 de servicio y 1-11-11 de empleo.

569. Sereno; Cabo Julián Cruz Padilla, con 4-10-9 de servicio y 0-9-20 de empleo.

Idem; Soldado herido en campaña Fernando Argüelles Fernández, con 3-10-15 de servicio.

Ayuntamiento de Cabra

570. Sepulturero; Soldado Antonio Cantarero Guerrero, con 3-7-6 de servicio.

Ayuntamiento de El Carpio

571. Vigilante de Consumos; Cabo para la Reserva Ambrosio Medrán Medrán, con 4-10-10 de servicio.

Idem; Soldado José Arca de la Torre, con 4-0-9 de servicio.

Ayuntamiento de Iznájar

572. Encargado del reloj, Soldado Joaquin Quintana Ferreira, con 4-6-0 de servicio.

Ayuntamiento de Luque

573. Representante del Ayuntamiento en Córdoba, Soldado Leovigildo Alonso Sánchez, con 3-0-10 de servicio.

574. Representante del Ayuntamiento en Madrid; Cabo Alfredo Gardón Iglesias, con 3-0-0 de servicio y 2-0-19 de empleo.

575. Auxiliar del Administrador municipal de Arbitrias, con carácter de fuerza armada; Sargento para la Reserva Miguel Jiménez Aranda, con 3-5-23 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Idem; Cabo José Pueyo Solís, con 4-4-10 de servicio y 1-9-0 de empleo.

576. Sepulturero municipal y encargado a la vez de la limpieza de la vía pública; Soldado Guillermo Muñoz Vargas, con 3-0-0 de servicio.

577. Conservador y manipulador del camión-cuba para incendios; Soldado Pedro Cabero Rodríguez, con 5-0-14 de servicio.

578. Guardia municipal; Cabo Antonio Nieto Aguilera, con 1-9-13 de servicio y 0-6-0 de empleo.

579. Vigilante nocturno, con carácter de cabo; Cabo Francisco Bravo Valera, con 4-4-0 de servicio y 2-1-8 de empleo.

580. Cabo de Guardas Rurales a caballo; Cabo apto para Sargento; Pedro Andrés Roca, con 5-11-25 de servicios y 2-7-14 de empleo.

581. Guarda rural a caballo, Herrador de segunda, licenciado con sueldo, Luis Rodríguez Lechuga, con 10-6-3 de servicio y 1-2-7 de empleo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

582. Portero; Cabo apto para Sargento, herido leve en campaña, Joaquín Toro Palomeque, con 4-5-11 de servicio y 2-5-7 de empleo.

Ayuntamiento de Villa del Río

583. Vigilante nocturno; Cabo Alfonso Moreno Rubio, con 4-8-16 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Madrid, 31 Diciembre 1927.—El General Presidente, José Villalba.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

SECCION DE OBRAS PUBLICAS EXPROPIACIONES

—:—

Núm. 212

Según me participa el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Pantano del Guadalmeñato cuenta con fondos necesarios dicha Junta para efectuar el pago del expediente de expropiación de terrenos que en el término municipal de Adamuz motiva el embalse del Pantano del Guadalmeñato.

En su virtud, he señalado el día 20 de Enero actual para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Adamuz con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 12 de Enero de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

LISTA QUE SE CITA

- 1.—Don Isaac Holgado Borrego.
- 2.—Don Juan Vilá del Soles y Comas.
- 3.—Don Antonio Aguilar Tablada.
- 4.—Don Tomás Amil Granada.
- 5.—Doña Catalina Díaz Redondo.
- 6.—Herederos de don Eduardo Ayllón Cano.
- 7.—Don Pedro y don Dionisio Trevilla García.

Cámara Oficial Minera de Córdoba

—:—

CONVOCATORIA

—:—

Núm. 211 -

Debiendo procederse a la renovación de la mitad de los miembros que constituyen esta Cámara Oficial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

26 del Reglamento de regimen interior de la misma, se acordó en la Junta últimamente celebrada, convocar a elecciones para verificar dicha renovación, las que tendrán lugar el domingo 19 del próximo Febrero en el domicilio de esta entidad, calle Duque de Hornachuelos 12 entresuelo A, y horas de las once a las diez y ocho, debiendo prevenirse han de renovarse quince puestos, de las categorías siguientes:

Cinco de la primera, (minas en trabajos y establecimientos de aguas minero-medicinales.

Cuatro de la segunda (canteras y salinas).

Tres de la tercera (minas inactivas).

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento y para conocimiento de los electores interesados en la misma.

Córdoba 14 de Enero de 1928.—El Presidente R. Aguirre.—El Secretario, José Carbonell.

Junta Municipal del Censo Electoral

—:—

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 206

Don Juan Ocaña Torrejón, Maestro Nacional y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Agosto de 1926; en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º de Diciembre de este año, han sido designados los locales que han de servir de colegios electorales en todas las elecciones que puedan tener lugar hasta el día 1.º de Diciembre del año próximo y que son los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Titulada Ermita de San Sebastián.—Colegio: Casa del Santero de la Ermita de San Sebastián.

Sección segunda

Titulada Jesús.—Colegio: Escuela de párvulos número uno, calle Real.

Sección tercera

Titulada Plaza de las Escuelas.—

Colegio: Escuela graduada de niños, Plaza de las Escuelas, número dos.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Titulada Escuela de niñas.—Colegio: Escuela de niñas número dos, calle San Gregorio número dos.

Sección segunda

Titulada Salón.—Colegio: Local conocido por el Salón, calle Cañuelo.

Sección tercera

Titulada Escuela de niños.—Colegio: Escuela graduada de niños, Plaza de las Escuelas número cuatro.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Titulada Pósito.—Colegio: Local donde se halla instalado el Pósito.

Sección segunda

Titulada Audiencia.—Colegio: Local conocido por Audiencia.

Lo que para conocimiento público, extendiendo la presente visado por el señor Presidente en Villanueva de Córdoba a 4 de Diciembre de 1927.—Juan Ocaña.—V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 219

Don José Luque González, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber; Que terminado el padrón del impuesto de cédulas personales de este pueblo y su término formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen por conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Adamuz 13 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Luque.

MORILES

Núm. 133

Lista de los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta población y número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos y domiciliados en la localidad que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores, formada por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que disponen los artículos 2 y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

- Don Juan López Fernández.
- Don Rafael Chacón Fernández.
- Don Victor M. Fernández Osuna.
- Don Luis Alcalá Carrillo.
- Don José Rivas Molina.
- Don Rafael Fernández Ruiz.
- Don Francisco P. Valle Buendía.
- Don Pedro Contreras Onieva.
- Don Pascual Mármol Corredera.
- Una vacante.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1, don Cristóbal Berjillos Navarro, 664'05.
 - 2, don José Aguilera Caballero, pesetas 538'22.
 - 3, don Pablo Solís Nieto, 514'97.
 - 4, don Antonio Ligerio Molina, pesetas 442'13.
 - 5, don Francisco Rueda Cosano, setas 354'82.
 - 6, don Francisco Paula Agras Al-bala 294'60.
 - 7, don Rafael Dorado Gutiérrez, 194'10.
 - 8, don Antonio Cuenca Agras, pesetas 189'34.
 - 9, don Fernando Fernández Doblas, 179'21.
 - 10, don Manuel Calles Pérez, pesetas 177'41.
 - 11, don Manuel Doblas Carmona, 168'14.
 - 12, don José Alcalá Carrillo, 167'35.
 - 13, don Juan José Berjillos. Gómez, 161'66.
 - 14, don Gabriel Gutiérrez Doblas, 149'41.
 - 15, don Francisco Chacón Fernández 135'71.
 - 16, don Francisco Vida Mármol, 132'75.
 - 17, don José Pérez Olea, 115'94.
 - 18, don Mariano Roldán Casani, 112'59.
 - 19, don José Vida Jerez, 108'21.
 - 20, don Rafael Baena García, pesetas 105'74.
 - 21, don Antonio Agras Fernández, 99'80.
 - 22, don Francisco Córdoba López, 99'80.
 - 23, don Francisco Alcalá Carrillo, 98'41.
 - 24, don Rafael Cabeza Pino, 98'37.
 - 25, don Francisco P. Perales Lara, 94'38.
 - 26, don Antonio M. Bogas Gutiérrez, 94'25.
 - 27, don Manuel Fernández Agras, 93'94.
 - 28, don Manuel Rivas Montilla, pesetas 90'26.
 - 29, don Manuel Hoyos Fernández, 87'38.
 - 30, don Juan Doblas Borrego, pesetas 86'85.
 - 31, don Pedro Cortés Arjona, pesetas 80'66.
 - 32, don José María Delgado Berjillos, 78'98.
 - 33, don Eduardo Gutiérrez Cuenca, 74'85.
 - 34, don Antonio Molina Jerez, pesetas, 78'78.
 - 35, don Rafael Gómez Ramírez, pesetas 72'13.
 - 36, don José Osuna Doblas, 71'05.
 - 37, don Juan A. Servian Moreno, 70'86.
 - 38, don Juan J. Arjona Serrano, pesetas 66'53.
 - 39, don Francisco Jerez Humanez, 66'53.
 - 40, don Aguedo Romera Carmona, 66'53.
- Lo que en cumplimiento del artículo 26 de la vigente ley electoral de senadores, se hace público a fin de que los interesados y los contribuyentes en general puedan formular las recla-

maciones que, ajustadas a derecho, estimen pertinentes.

Moriles 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan López.—El Secretario, Manuel Calles.

FUENTE TOJAR

Núm. 136

Don Arturo Barbero Pardiñeiro, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión del Ayuntamiento ha formado las listas de electores con derecho a elegir compromisarios para la de Senadores en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y número cuádruplo de vecinos contribuyentes con casa abierta, que ha de regir durante el presente año 1928.

SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio Ortega González.
Don Arturo Barbero Pardiñeiro.
Don Rogelio García Pimentel.
Don Joaquín Berrocal Díaz.
Don Valentin Sánchez Sicilia.
Don Facundo Ayala Ramírez.
Don José Ramos Rodríguez.
Vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1, don Facundo Ayala Moral.
 - 2, don Agustín Sánchez Sicilia.
 - 3, don Manuel Sánchez Sicilia.
 - 4, don Antonio García Ramírez.
 - 5, don Agustín Ruiz Moral.
 - 6, don José Ruiz Moral.
 - 7, don Francisco Ruiz Moral.
 - 8, don Facundo Barea Avalos.
 - 9, don Manuel Calvo y Calvo.
 - 10, don Francisco Sánchez Pareja.
 - 11, don Manuel Avalos Ruano.
 - 12, don Manuel Ruiz Serrano.
 - 13, don Juan Antonio Ruiz y Ruiz.
 - 14, don Germán Calvo Moral.
 - 15, don José Matas Luque.
 - 16, don Rafael Cano Moral.
 - 17, don Antonio Jesús Briones No-cete.
 - 18, don Julián Barea Calvo.
 - 19, don Manuel Molina Briones.
 - 20, don José Madrid Pérez.
 - 21, don José Barea Ruiz.
 - 22, don Juan León Cano Moreno.
 - 23, don Manuel García Pimentel.
 - 24, don Francisco Jiménez Gonzá-lez.
 - 25, don Antonio Jurado Calvo.
 - 26, don Antonio Leiva Alba.
 - 27, don Francisco Antonio Mata Córdón.
 - 28, don Manuel Mata Hidalgo.
 - 29, don José Mata Calvo.
 - 30, don Narciso Sicilia Moral.
 - 31, don José González Pérez.
 - 32, don Rafael Cano Calvo.
- Lo que se anuncia en este órgano oficial por término de veinte días, a fin que puedan hacerse reclamaciones durante su exposición al público.
- Fuente Tojar, a 2 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Arturo Barbero.

NUEVA CARTEYA

Núm. 138

Lista provicional de electores for-

mada por la Comisión Municipal permanente en cumplimiento y a los efectos del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores concejales de que se compone esta Corporación Municipal y un número cuádruplo de mayores contribuyentes, para la elección de compromisarios en el presente año de 1928.

SEÑORES CONCEJALES

Don Tomás Ortega Priego.
Don Fernando Ruiz Gómez.
Don Antonio J. García Amo.
Don José María Pérez Tapia.
Don Evaristo Horcas Bonilla.
Don José María Ruiz Luna.
Don Manuel Camacho Amo.
Don José Martínez García.
Don Francisco Ruiz Cuevas.
Don Cristóbal Oteros Ortega.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Fernando Ortega Amo, 941.
 - Don Manuel Merino y Merino, 882.
 - Don Francisco Ordoñez Priego, pesetas 613.
 - Don Juan Cubero Rabadan, 591.
 - Don Manuel Ortega Amo, 541.
 - Don Segundo López Ferri, 491.
 - Don Alfredo Mesa Rueda, 484.
 - Don Francisco Ortega Marín, 464.
 - Don Francisco Galisteo Burgos, pesetas 443.
 - Don Domingo Ruiz Borallo, 443.
 - Don José Torres Luque, 396.
 - Don Manuel Caballero Polo, 393.
 - Don José María Tapia Martínez, pesetas 379.
 - Don Juan José Roldán Jiménez, pesetas 363.
 - Don Fernando Ortega Caballero, 324.
 - Don Manuel Merino del Río, 324.
 - Don Julio Oteros Amo, 268.
 - Don Francisco Ramírez Priego, pesetas 255.
 - Don Eugenio Pérez Urbano, 238.
 - Don Emilio Urbano Priego, 218.
 - Don Federico Merino Ruiz, 209.
 - Don Manuel Ordoñez Ramírez, 206.
 - Don Francisco Urbano Merino, 201.
 - Don Cándido Pérez Muñoz, 200.
 - Don Evaristo Jiménez Villatoro, pesetas 198.
 - Don Juan Polo Almansa, 198.
 - Don Julián Ramírez Roldán, 181.
 - Don Eusebio Ubeda Jiménez, 179.
 - Don Fernando Fernández Martínez, 173.
 - Don José María Ortega Amo, 173.
 - Don Leopoldo Arjona Alva, 162.
 - Don Francisco Luque Cantero, 157.
 - Don Francisco Ruiz Ramírez, 155.
 - Don Antonio Muñoz Moreno, 154.
 - Don Saturnino Priego Polo, 146.
 - Don Francisco Polo Merino, 142.
 - Don Modesto Fernández Cantero, 142.
 - Don Juan Amo Oteros, 140.
 - Don Juan Rafael Marmol Torralbo, 134.
 - Don Julián Urbano García, 133.
- Nueva Carteya a 1.º de Enero de 1928.—El Alcalde, Tomás Ortega.

TORRECAMPO

Núm. 139

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo de mayores contribuyentes. vecinos de

esta villa con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, firmada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don Miguel Cantador Campos.
Don Antonio Delgado Romero.
Don Juan Campos Campos.
Don Gabriel Ortega Fernández.
Don Lorenzo Alamillo Jurado.
Don Juan Romero Moyano.
Don Avelino Pastor Castro.
Don Antonio Romero Cañizares.
Don Sebastián Romero Sampayo.
Hay una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1, don Sebastián Delgado Montero, 731'33 pesetas.
- 2, don Manuel Chamber Usaola, 461'55.
- 3, don José Moral Conde, 441'38.
- 4, don Juan Torralba Muñoz, pesetas 441'38.
- 5, don Domingo Cañizares López, 430'38.
- 6, don Francisco Cañizares Campos (1.º), 422'97.
- 7, don Lázaro Fernández Cano, 398'66.
- 8, don José Montero Tirado, 367'18.
- 9, don Manuel Fernández Herrero, 336'79.
- 10, don Sandalio Blanco Pozo, 335'95.
- 11, don Emiliano Sánchez Campos, 306'42.
- 12, don Antonio Coletto Fernández, 249'44.
- 13, don Antonio Montero Delgado, 228'95.
- 14, don José Sánchez Fernández, 204'15.
- 15, don Antonio Romero Romero, 198'65.
- 16, don Leovigildo López Campos, 197'90.
- 17, don Juan M. Campos Sánchez, 196'92.
- 18, don Angel García Romero, 190'35.
- 19, don Benjamín Tirado López, 183'96.
- 20, don Alfonso Crespo Torres, 180'78.
- 21, don Juan López Campos, pesetas 171'74.
- 22, don José Pastor Rubio, 166'52.
- 23, don Tomás Arias Alcántara, 156'62.
- 24, don Eusebio Gil Romero, pesetas 145'65.
- 25, don Lorenzo Toledo Reyes, 135'05.
- 26, don Juan Santofimija Melero, 127'23.
- 27, don Rafael Romero Sánchez, 123'32.
- 28, don Francisco López Campos, 122'28.
- 29, don Antonio Fernández Mele-ro, 113'41.
- 30, don Ricardo Buendía Luna, 111'34.
- 31, don Luis Blanco Pozo, 110'94.
- 32, don Juan Ranchal Campos, 110'71.
- 33, don Ramón Márquez Alarcón, 109'16.
- 34, don Juan Romero Pérez, 108'98

35, don Juan Obejo Campos, pesetas 106'43.

36, don Tomás Alamillo Márquez, 104'41.

37, don Juan Alamillo Márquez, 104'41.

38, don Agripino Márquez Romero, 104'41.

39, don Venancio Romero Crespo, 103'14.

40, don Matías Germán Bravo, 101'59.

La precedente lista permanecerá expuesta al público por término de 20 días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Torrecampo a 1.º de Enero de 1928.—Miguel Cantador.

MONTILLA

Núm. 166

Terminada en borrador la matrícula del arbitrio sobre inquilinatos correspondiente al presente año de 1928, queda expuesta al público en el negociado correspondiente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de 10 días con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes incluidos en la misma y formular contra ella las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Montilla a 2 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

Núm. 167

Terminados en borrador los padrones de arbitrios sobre alcantarillado y rodaje por vías municipales con vehículos de tracción animal pertenecientes al presente ejercicio de 1928, así como el de impuesto sobre carruajes de lujo, quedan expuestos al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días con el objeto de que puedan ser examinados por los interesados que figuran comprendidos en los mismos, y aducir contra ellos las reclamaciones que estimen procedentes y oportunas.

Montilla 2 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

ENCINAS REALES

Núm. 168

Edicto

Don Manuel Avila Carrillo, cura parroco de Nuestra Señora de la Expectación y presidente nato de la Junta del repartimiento de Encinas Reales.

Hago saber: Que verificada la elección de los tres Vocales natos de este organismo para 1928, tramitado de acuerdo con el procedimiento especial que autoriza el artículo 523 del Estatuto municipal, estatuido en la carta municipal de esta villa, el resultado de dicha Junta es así.

Vocales Natos

Presidente, Don Manuel Avila Carrillo.

Don José González Ramírez.
Don Cristóbal González Muñoz.
Doña Encarnación Piqueras Bergillos.

Vocales Electos

Don José Muñoz Vida.
Don Antonio Ruiz González.
Don Antonio Algar Mármol.

Como quiera que la designación de los natos ha sido publicada en forma legal, se publica el presente para oír reclamaciones acerca de los electos, por el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual quedará firme el acuerdo y la Junta constituida en la forma que en el presente se publica.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Encinas Reales a 9 de Enero de 1928.—El Presidente, Manuel Avila.

ENCINAS REALES

Núm. 170

EDICTO

Don José María González Ramírez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Hago saber: Que confeccionada en borrador la rectificación anual del padrón de habitantes referente a las altas y bajas ocurridas en el pasado 1927, por el presente queda expuesta al público por plazo de 15 días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse contra tal documento las reclamaciones que estimen pertinentes, y de no haberlas el documento sera firme.

Encinas Reales a 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, José María González.

HORNACHUELOS

Núm. 169

EDICTO

Encontrada sin dueño conocido en este término municipal y puesta a disposición de esta Alcaldía una cabeza de ganado de cerda cuyas señas se relacionan a continuación, se anuncia su hallazgo con el fin de que pueda ser recogida por su dueño en el plazo y forma que dispone el Reglamento vigente para la administración y régimen de reses mostrencas

Hornachuelos a 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Herrera.

Señas

Una cochina de unas siete arrobas de peso, rubia obscura, una mosca en la oreja izquierda, sin más señales ni hierro.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 223

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se sigue expediente a instancia de Francisco Criado Jiménez de esta vecindad para acreditar el dominio que tiene sobre una suerte de tierra sita en el cortijo de Marcena de este término del trance diez y seis, con cabida de una fanega equivalente a sesenta y un áreas veintidos centiáreas que antes lindaba por Norte con tierras de José Camargo y Joaquin Algaba y hoy linda con más de Joaquin Algaba Reinoso, por Sur y Este con tierras de Joaquín Muñoz Ruiz antes, hoy por Sur con más de Antonio Arrabal López, por Este con más de Juan Villegas Zamora y por Oeste con tierras de José María Zafra antes, hoy de Manuel García Expósito y de Alonso Gil Mesa; cuya finca aparece inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de Francisco Reyes Luque y amillada en el Catastro a nombre de Dolores Aguilar Doncel.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente se ha mandado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro del término de ciento ochenta días a contar desde la primera inserción del presente en dicho periódico oficial, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga.

Y así mismo por el presente se citan a los expresados Francisco Reyes Luque y Dolores Aguilar Doncel cuyos domicilios se desconocen para que dentro del antes dicho término puedan proponer las pruebas que estimen convenientes las que en su caso serán practicadas durante dicho plazo, y a los que se citan para ser oídos en referido expediente.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Castro del Río a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y siete.—Angel Gallego.—El Secretario interino, Vicente Nuño.

POZOBLANCO

Núm. 176

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de seis años, 1'56 alzada, negra morcilla, raza española, hierro G. cadera derecha y el del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, y el de la Agrícola española O-15 muslo derecho, señas particulares bozo-carbonero; robada la noche del 6 al 7 del actual, del sitio Llano del Noble, término de Alcaracejos, al vecino de esta ciudad Juan Dueñas Fernández, y de ser habida sea puesta a mi disposición y así mismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan

su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a ocho de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario P. H., Mariano Ferry.

CORDOBA

Núm. 201

EDICTO

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez instrucción interino del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Cádiz, a Juan Oca Domínguez domiciliado en Jeréz de la Frontera calle Plateros once padre de la raptada Josefa Oca Navarro, para que compareciendo dentro de dicho término ante este Juzgado preste declaración en sumario que se sigue por raptor de su mencionada hija y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a doce de Enero mil novecientos veinte y ocho.—Manuel Cabezudo.—El Secretario, José María Cortázar.

CORDOBA

Núm. 208

EDICTO

Don Manuel Cabezudo Astrain, interinamente Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los cerdos que al final se reseñan que el día 3 del actual, fueron sustraídos a don Miguel Romero Chamizo, vecino de Espejo, del sitio Lagar de Don Sancho, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a trece de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Manuel Cabezudo.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Dos marranos negros, con las orejas rasgadas y en la derecha una mosquita.

Un marrano también negro, con la oreja izquierda rasgada y en la derecha una mosquita, todos con el hierro R. en el lado derecho y de unas siete arrobas de peso.